

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.131

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia, del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.131/1994, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación Nacional de Industriales de Materiales Aislantes (ANDIMA), pretende establecer un servicio de información interna sobre morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.100/1994, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación de «Fabricantes y Distribuidores Maquinaria del Vidrio» (FADMA) pretende establecer un servicio informativo sobre morosos (incumplimientos contractuales) para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1989), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier

clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 2 de agosto de 1994.—El Director general de Defensa de la Competencia, Pedro Moriyón Díez-Caneda.—46.581.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de febrero de 1973, con el número 20.322 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de «Construcciones Hermar, Sociedad Limitada», a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por importe de 200.500 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.751/94.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.944.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 5 de agosto de 1983, con los números 174.553, 174.554 y 174.555 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de don Francisco Palacios Monreal, a disposición de la Delegación Provincial de Badajoz de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por importes de 78.500, 120.000 y 297.500 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.356/94.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.933.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de marzo de 1978, con el número 72.440 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Enrique Cardellach y Hermanos, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección Gene-

ral de Seguridad, por importe de 87.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.299/94.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.950.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 23 de octubre de 1971 y 28 de diciembre de 1972, con los números 10.593 y 19.322 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de don Jacinto Espina Valls, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, por importes de 162.000 y 480.000 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.420/94.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.937.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de octubre de 1983, con el número 178.868 de Registro, propiedad de «Asociación Médica, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición de excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, por importe de 229.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.418/94.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.952.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de mayo de 1981, con el número 119.574 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco de Vizcaya, en garantía de «Elecasa, Sociedad Anónima de Electrificaciones», y a disposición de la Dirección General de Carreteras, por importe de 650.981 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.936/94.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.941.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de febrero de 1991, con el número 470.891 de Registro, propiedad de don Juan Manuel Gil Afán de Rivera, en garantía de la misma, a disposición del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, por importe de 100.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.199/94.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.939.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Construcciones Elipe, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Francisco de Huerta y Vega, 11, Alcalá de Henares (Madrid), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 6713-91, RS 179-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de 8 de junio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en resolución del expediente de condonación de las sanciones impuestas a «Construcciones Elipe, Sociedad Anónima», por importe de 29.168.840 pesetas, en liquidaciones practicadas por los Impuestos sobre el Valor Añadido y sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1986 a 1989, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el día 16 de octubre de 1991, acuerda declarar la inadmisibilidad de esta petición de condonación.»

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—45.146-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de un proyecto de los términos municipales de Lleida y Alpicat

Aprobado el proyecto de revestimiento con elementos prefabricados del trozo único, subtrozo primero de la acequia del Cap del Canal de Pinyana, de los términos municipales de Lleida y Alpicat,

en fecha 14 de abril de 1994 y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, corresponde al Gobierno de la Generalidad la adopción del acuerdo de urgente ocupación, previa apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de un período de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno.

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de revestimiento con elementos prefabricados del trozo único, subtrozo primero de la acequia del Cap del Canal de Pinyana, a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 18 de julio de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1994, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de abril), el Subdirector general en funciones, Josep A. Grau i Reïnés.—45.387-E.

Anexo

Término municipal de Alpicat

Número de polígono: 1. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Doña María del Carmen Barrios Ortiz. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 140 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 675 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Doña María del Carmen Barrios Ortiz. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 320 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Doña María del Carmen Barrios Ortiz. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie de ocupación temporal: 90 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: Don Ramón Blasi Seres. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie de ocupación temporal: 540 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Doña María Ciutat Bosch. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 720 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Doña María Ciutat Bosch. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 420 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Doña María Ciutat Bosch. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 360 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: «Comercial Química Massó, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 540 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: «Comercial Química Massó, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie de ocupación temporal: 60 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: «Comercial Química Massó, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 45 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 360 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: «Comercial Química Massó, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 360 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: «Comercial Química Massó, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 55 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 390 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: «Comercial Química Massó, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 10 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 60 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: «Comercial Química Massó, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 240 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Don Antonio Escuer Porta. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 270 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Don Antonio Escuer Porta. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 10 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 60 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Don Antonio Escuer Porta. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 300 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: «Fruitexport, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 870 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: «Fruitexport, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 180 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 600 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: «Fruitexport, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.200 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: «Fruitexport, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 190 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.250 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 65. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Gacén Justo. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.350 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 65. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Gacén Justo. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 95 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.320 metros cuadrados.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Don José Gatius Aran. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a

Número de polígono: 9. Número de parcela: 116. Nombre del titular afectado: Don Juan Raventos Ventura. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 650 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 115. Nombre del titular afectado: Doña Trinidad Raventos Ventura. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 300 metros cuadrados.

Número de polígono: 10. Número de parcela: 251. Nombre del titular afectado: Don Enrique Reverte Elias. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 600 metros cuadrados.

Número de polígono: 10. Número de parcela: 251. Nombre del titular afectado: Don Enrique Reverte Elias. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 360 metros cuadrados.

Número de polígono: 10. Número de parcela: 53. Nombre del titular afectado: Don José Roure Abad. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 750 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 110. Nombre del titular afectado: Don José Roure Abad. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 540 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 110. Nombre del titular afectado: Don José Roure Abad. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 120 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 110. Nombre del titular afectado: Don José Roure Abad. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 270 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Don Juan Roure Monne. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 180 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 750 metros cuadrados.

Número de polígono: 10. Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Rubio Roure. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie de ocupación temporal: 150 metros cuadrados.

Número de polígono: 10. Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Rubio Roure. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 640 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 98. Nombre del titular afectado: Doña Teresa Calvet Verge. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 1.160 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 510 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 100. Nombre del titular afectado: Doña Francisca Oriol Seres. Objeto a expropiar: Cultivo de riego. Superficie a expropiar: 840 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 210 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 7/94

- a) Peticionario: «Gas-y Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Denominación del proyecto: «Línea a 66 kV, Santanyi-Porto Colom».
- c) Situación de la instalación: Términos municipales de Santanyi y Felanitx.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro en la zona sureste de Mallorca.
- e) Características técnicas: Línea aérea a 66 kV, de interconexión entre las subestaciones de Santanyi y Porto Colom. Longitud: 14.212 metros. Conductores de Al-Alw, Gull de 381,5 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos de celosía. Cimentaciones monobloques y de patas separadas. Cable de tierra de Alw, de 58,56 milímetros cuadrados de sección.
- f) Presupuesto: 110.740.200 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección

General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta 10, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 1994.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—44.922.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

COSLADA

Resolución del Ayuntamiento de Coslada por la que se aprueba inicialmente la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Coslada de 1985

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 15 de julio de 1994, aprobó inicialmente la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Coslada de 1985.

El expediente queda expuesto al público por un periodo de dos meses, contados a partir del siguiente al del último «Boletín Oficial» en que se publique el presente anuncio, al efecto de que durante el indicado plazo puedan formularse alegaciones, significándose que el expediente puede ser examinado en el Departamento de Urbanismo Municipal, en horario de nueve a trece horas, en días laborables.

Asimismo, como consecuencia de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, se dispone la suspensión del otorgamiento de licencias en las siguientes áreas:

Áreas de reparto 4.6, 4.7 y 24.

Unidades de ejecución números 11, 12, 13 y 14.

Zonas afectadas por la prolongación de la calle Frankfurt y glorieta final de La Rambla, en el barrio de Santiago.

Resto del término municipal podrán concederse licencias con las determinaciones del Plan vigente que coincidan con las del planeamiento revisado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, 21 de julio de 1994.—El Alcalde-Presidente, José Huélamo Sampedro.—45.115.